



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 3.Diciembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 3 de Diciembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor números 76/19-LOM y 111/19-LOM, para ejecución de línea de acometida subterránea de alta tensión 20 Kv, a centro de transformación existente en el supermercado Eroski, en Carretera Cádiz-Málaga, Km 3.5.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 143/19-LOM, para ejecución de arqueta Tipo A1 para suministro a vivienda en Carretera de la Barrosa, número 35.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 205/19-LOM, para cambio de ubicación de contador instalando arqueta y canalización en parcela sita en Huerta Alta.
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en materia de Ayudas Económicas Familiares.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la entidad Cáritas Diocesana de Cádiz.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración con el Chiclana CF para gastos de funcionamiento, gestión y mantenimiento del club anualidad 2019.
 - 2.7.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana, año 2019, para Asociaciones y Federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas.
 - 2.8.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones en materia de Salud para el año 2019.
 - 2.9.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura,

d00671a14711c051b707e33900b0e0dV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=d00671a14711c051b707e33900b0e0dV>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/11/2019 14:13:31
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1100012B)	28/11/2019 14:13:00



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

correspondiente al año 2018, concedida a Gesmuseum S.L.U.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida para "Actos culturales, festivos y/o actividades para Asociaciones Vecinales", convocatoria de 2017, de la Delegación de Participación Ciudadana, por la Asociación de Vecinos Fuente Amarga.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de la Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

3.2.- Dación de cuenta de la Orden 19.11.2019 Calendario días inhábiles 2020.

3.3.- Dación de cuenta de la Orden 15 de noviembre de 2019 de modificación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios Turísticos de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

d00671a14711c051b707e33900b0e0dV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=d00671a14711c051b707e33900b0e0dV>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/11/2019 14:13:31
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1100012B)	28/11/2019 14:13:00